


Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Y BOSQUES DE VEGETACIÓN PROTECTORES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE
Descripción	 <p>Trámite orientado a la adjudicación de tierras dentro de Patrimonio Forestal del Estado y Bosques de Vegetación Protectores a poseionarios con derechos adquiridos para comunidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos, como aporte al establecimiento del manejo forestal sustentable de los bosques.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada; Comunidades o pueblos indígenas y afroecuatorianos como cooperativas u organizaciones con derechos legales preexistentes que requieran adjudicarse dentro del Patrimonio Forestal Nacional.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana: personas naturales con derechos preexistentes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Expediente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana 2. Documentos directivos 3. Acta de mutuo acuerdo de límites 4. Levantamiento planimétrico e informe de linderación 5. Plan de manejo 6. Censo poblacional 7. Estudio socio-histórico-económico-cultural
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud dirigida al Director Provincial del Ambiente solicitando la adjudicación. 2. Recibir la visita en territorio por parte del Ministerio del Ambiente, en la cual se valida la documentación recibida.

3. Realizar un acta de compromisos donde se responsabiliza a cumplir con lo establecido dentro del Plan de Manejo Integral.
4. Recibir el Acuerdo Ministerial de Adjudicación por parte del Ministerio del Ambiente.
5. Proceder a registrar el Acuerdo de Adjudicación en el registro de la propiedad por parte del proponente.
6. Remitir al Acuerdo de Adjudicación debidamente protocolizado al GAD correspondiente para el registro en el catastro
7. Entregar una copia certificada del Acuerdo Ministerial de Adjudicación al Ministerio del Ambiente por parte del proponente una vez protocolizado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Provinciales correspondientes del Ambiente

Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00

Base Legal

- [265 Norma de Adjudicación de tierras](#). Art. 2,3,4,5,6,7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Prieto

Correo Electrónico: rene.prieto@ambiente.gob.ec

Teléfono: 3987600 ext 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	18
2017	12	10	38